



MERCOSUR/CMC/DEC. N° 10/25

DEROGACIÓN DE LA DECISIÓN CMC N° 47/00

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 08/03 y 47/00 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Decisión CMC N° 47/00, se aprobó la instalación de canales privilegiados de entrada en aeropuertos para ciudadanos del MERCOSUR, de la República de Bolivia y de la República de Chile.

Que, conforme el resultado de la revisión periódica del acervo normativo del MERCOSUR, resulta conveniente su actualización teniendo en cuenta aquellas normas que han cumplido el período de aplicación y/o que se encuentran en desuso o desactualizadas.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN DECIDE:

Art. 1 - Derogar la Decisión CMC N° 47/00 "Instalación de Canales Privilegiados de entrada en aeropuertos para ciudadanos del MERCOSUR, de la República de Bolivia y de la República de Chile".

Art. 2 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes.

LXVI CMC - Buenos Aires, 03/VII/25.